

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 400 de fecha 21 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHA".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 13 de Marzo 2.017.

4.- Informe Técnico del Jefe del Departamento Medio Ambiente.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de reparación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, con Sistema Toha, de 5 Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo al FAEP, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 585

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHA**".ID N° 3863-27-LE17, autorizada por Decreto Exento N° 400 de fecha 21 de Febrero del 2.017, debido a que los oferentes no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/